

Guía práctica: Comercio Intracomunitario y normativa aplicable

El comercio intracomunitario se refiere a las operaciones de compra y venta de bienes y servicios entre empresas o particulares situados en distintos países de la Unión Europea. Estas operaciones están sujetas a un marco normativo específico que regula la aplicación del IVA y la obligación de presentar modelos informativos.

Normativa clave aplicable:

- Directiva 2006/112/CE sobre el IVA común en la Unión Europea.
- Ley 37/1992 del IVA en España (artículos sobre operaciones intracomunitarias).
- Reglamento de facturación: obligación de incluir el NIF-IVA intracomunitario en facturas.
- Obligación de inscripción en el ROI (Registro de Operadores Intracomunitarios).

Pasos a seguir en una operación intracomunitaria:

- 1 Verificar que ambas partes (cliente y proveedor) están dadas de alta en el ROI.
- 2 Emitir factura sin IVA (exención) indicando los NIF-IVA intracomunitarios.
- 3 Registrar la operación en la contabilidad de la empresa.
- 4 Incluir la operación en el Modelo 303 de IVA.
- 5 Declarar la operación en el Modelo 349 recapitulativo.
- 6 Conservar justificantes del transporte y entrega de la mercancía.

Recomendaciones prácticas:

- Revisar periódicamente la validez de los NIF-IVA de los clientes/proveedores (sistema VIES).
- Llevar un control mensual de las operaciones intracomunitarias para evitar errores en el Modelo 349.
- Mantener copias digitales accesibles de facturas y documentos de transporte.
- En caso de duda, consultar a la Agencia Tributaria o a un asesor fiscal especializado.